

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

3122 Orden de 24 de junio de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución del concurso de méritos, convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Código convocatoria: CDG24.

Mediante Orden de 13 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, se convocó concurso de méritos específico, concurso de méritos general, y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de Clasificación Profesional "C1", Cuerpo Administrativo y Cuerpo Técnico Especialista, opción Tributaria, y Subgrupo de Clasificación Profesional "C2", Cuerpo Auxiliar Administrativo y Cuerpo Técnico Auxiliar, opción Tributaria. Código convocatoria: CDG24. (BORM n.º 292, de 18/12/2024).

El desarrollo de las convocatorias de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en la Base 43.^a de las Bases Generales que han de regir las convocatorias de concursos de méritos, aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Uno de estos plazos es el máximo para resolver el procedimiento, de 6 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, plazo que vence el próximo 14 de julio de 2025.

Debido al elevado número de solicitudes formuladas y de personas afectadas, 775 solicitudes, 12.870 puestos solicitados, de los cuales 7.035 son de provisión específica, y aunque se han habilitado los medios materiales y personales que se consideran adecuados, la Comisión estima la imposibilidad de cumplir el plazo establecido por las razones anteriores, y dado que la misma no perjudica derechos de terceros, se hace necesaria la correspondiente ampliación del plazo legal para resolver, tal y como establece el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12.1 y 12.2j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo

Primero: Ampliar en 3 meses el plazo máximo de resolución y publicación del concurso convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, código convocatoria. CDG24.

Segundo: La presente Orden tendrá efectos de 15 de julio de 2025, día siguiente a la fecha de finalización del plazo de resolución, teniendo en cuenta a estos efectos, que el mes de agosto se considera inhábil.

Tercero: La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con los efectos señalados en el apartado segundo anterior.

Cuarto: Contra la presente Orden no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio que conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición a la misma podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 24 de junio de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.